

23

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

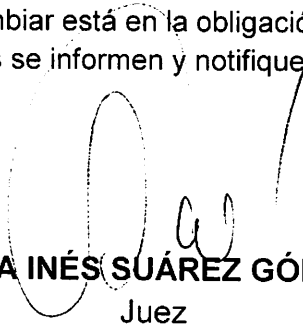
REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 - 00321
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A..
DEMANDADO : EDWIN ALEJANDRO MONTAÑO MONTAÑO

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la actora, el Juzgado,

DISPONE

TENER como correo electrónico inscrito ante el Registro Nacional de abogados, para el apoderado de ejecutante **ELKIN ROMERO BERMÚDEZ** elkinromerob@hotmail.com y del ejecutante rjudicial@bancodebogotá.com.co, del ejecutados no se tiene canal digital, por desconocerlo la actora. Se advierte al apoderado del ejecutante que sólo por el correo aquí tenido en cuenta, por ningún otro correo, se tramitarán todas las actuaciones y se recibirán los memoriales; si se llegare a cambiar está en la obligación de darlo a conocer al Despacho, so pena de que todas las actuaciones se informen y notifiquen a la dirección referida.

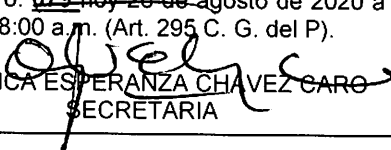
NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

(2autos).

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. ~~079~~ hoy 26 de agosto de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA